# Dirección Regional de Educación San Martín

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



# Resolución Directoral Regional Nº 1778 -2024-GRSM/DRESM

MOYOBAMBA, 0 8 MAR. 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación ente y el expediente administrativo N° 019-2024998720, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se approbó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Pécnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- APROBAR EL CONTRATO , en p aza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

## 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

GAMONAL DIAZ, ELEASER

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 00885479

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO CODIGO MODULAR

27/09/1972 1000885479

REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P.HABITAT

CUSSPP

565671EGDOZ8

FECHA DE AFILIACION

06/10/1998

FORMACIÓN ACADÉMICA

INGENIERO EN RECURSOS NATURALES: MENCION CO ISERVACION DE SUELOS Y

PROGRAMA DE ESTUDIO

AGUA **EMPLEABILIDAD** 

#### 1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVE

Educación Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA

RIOJA

CODIGO DE LA PLAZA

C9W240300005

CARGO

DOCENTE REGULAR

MOTIVO DE LA VACANTE

CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - RDR № 0065-20 24-GRSM/DRE

#### 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

019-2024998720

Nº DE FOLIOS :

REFERENCIA

OFICIO Nº 110-2024-DG/IESTP-R.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 01/03/2024 hasta el 31/07/2024

GRUPO REMUNERATIVO

Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispue sto en el artículo 103 de la Ley

28

30512 respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL

14 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal o rrespondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 31953, Ley de Pre supuesto del Sector Público para elaño fiscal 2024.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Ing. Claudia Vasquez Panduro

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CERTIFICA: Que este prosente es copia fiel del documento original que he tenido a la viste. REGIONAL DE ST

OFICINA DE ATENCIÓN AL

CPC. Edgar Maldonado Mosquera RESPONSABLE DE LA OFC. A. U. y C. C.M. N° 1000984121